



Río Grande, 10 de Marzo de 2010.

Visto:

El Expediente N° 012/2010;
La Nota N° 011/2010 T.C.M.R.G. – S.P.

Considerando:

Que ingresado bajo Número 1718 de fecha 03/03/10, se recibe para el pago **Factura B N° 0002 - 00001673** a favor de Imprenta JM Gráfica de JM Gráfica S.R.L., por la impresión de tarjetas personales, por la suma de \$ 85,00 (Pesos Ochenta y Cinco con 00/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 979/2000.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el pago de la **Factura B N° 0002 - 00001673** a favor de Imprenta JM Gráfica de JM Gráfica S.R.L., por la impresión de tarjetas personales, por la suma de \$ 85,00 (Pesos Ochenta y Cinco con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE a la partida presupuestaria **02.03.01** el monto de \$ 85,00 (Pesos Ochenta y Cinco con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 067 / 2010.

C.P. José Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

S.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal